



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 23 de octubre de 2024
H.C.M. P.I.O. No. 137/24

Doctor
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de octubre de 2024, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a las señoras Bethy Avendaño Campos, quien da a conocer ATROPELLOS E IRREGULARIDADES en el desalojo de comerciantes de calle Ravelo a lado del Mercado Central, expresaron sus preocupaciones, señalando que la Intendencia Municipal y otros cometieron atropellos, que exceden incluso contra personas con discapacidad al momento de intervenir las casetas y puestos de la jardinera, que además con engaños indicaron que los relojeros no perjudicaban el paso, pero igual los retiraron y dejan a familias sin el sustento diario, (piden ser escuchados porque se tiene pendiente la implementación de kioscos coloniales que no nos permitieron consolidar); **luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, decisión asumida, en sujeción al art. 17, Numeral 3 y art. 38 de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley De Fiscalización Del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en ese sentido, a través de su autoridad, se REQUIERE informe el Secretario Municipal de Desarrollo Económico, Intendente Municipal, y al Coordinador de Mercados del GAMS, para el efecto se fija AUDIENCIA para el DÍA JUEVES 07 de noviembre de 2024, a Hrs. 09:30, en el Salón Azul del Concejo Municipal y cuyo texto es como sigue:**

PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 137/24, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

- 1). **INFORME**, el Secretario Municipal de Desarrollo Económico, Intendente Municipal, al Coordinador de Mercados del G.A.M.S., si tiene un Plan de Reordenamiento del Mercado Central y sus calles adyacentes, que garantice implementación de políticas públicas a favor del usuarios y comerciantes asentados tanto dentro como fuera del Mercado Central.
- 2). **INFORME**, el Secretario Municipal de Desarrollo Económico, Intendente Municipal y otras, que procedimiento legal y normativo fue empleado por los personeros del G.A.M.S., que intervinieron en horas de la madrugada en para el retiro de cacetas y puestos de venta de la jardinera de calle Ravelo colindante al Mercado Central.
- 3). **INFORME**, el Secretario Municipal de Desarrollo Económico, el Intendente Municipal y otras autoridades que se indican; si en dicho operativo se asistió con autoridades que protegen a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, al momento del desalojo del mencionado sitio.

///////-----

